



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

## **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 203/2022**

**Local:**

**Liceo N°2 de Paso Carrasco | Departamento de Canelones**

**Objeto:**

**Contratación de un Técnico habilitado por la D.N.B. para realizar proyecto de prevención y protección contra incendios conforme a la normativa vigente de la D.N.B.**

**INDICE GENERAL**

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS
- Art.3** TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO- PLAZO DE ENTREGA
- Art.4** AJUSTE DEL PRECIO
- Art.5** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.6** CONSULTAS, RESPUESTAS D E LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS
- Art.7** OFERTA Y COTIZACIÓN
- Art.8** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.9** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Art.10** DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
- Art.11** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.12** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA
- Art.13** ADJUDICACIÓN  
FORMA Y PLAZO DE PAGO
- Art.14** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

**ANEXOS**

- ANEXO I - DECLARACION JURADA DEL OFERENTE

**Art. 1 .OBJETO DEL LLAMADO**

1.1 El objeto del presente llamado es la **contratación de 1 (un) Técnico habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos (persona física)** para realizar proyecto de prevención y protección contra incendios para el nuevo edificio del Liceo N° 2 de Paso Carrasco, departamento de Canelones, el cual formará parte del proyecto arquitectónico de construcción del nuevo local, cuyos gráficos se adjuntan.

**Art. 2 . PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS****2.1 Los Pliegos no tienen costo.**

2.2 Cualquier interesado podrá consultar los Pliegos del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ARCE) a partir de la publicación de la convocatoria ( [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy))

**Art. 3 . TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO – PLAZO DE ENTREGA****3.1 Se deberá incluir en el presupuesto:**

**A.** Elaboración del proyecto de detección y combate contra incendio ajustado a la normativa vigente de la Dirección Nacional de Bomberos, para el nuevo edificio a construir cuyos gráficos se adjuntan.

El proyecto estará integrado por los recaudos gráficos y escritos necesarios para la correcta comprensión y ejecución del mismo.

Deberá incluir como mínimo:

- Detección
- Iluminación de emergencia
- Alarma
- Proyecto hidráulico (gráficos, trazado, axonométrica y Memoria)
- Plan de Evacuación

**B.** Reuniones de coordinación con el proyectista Arq. Juan Caorsi en el Area de Proyectos sita en Bartolomé Mitre N° 1441, Montevideo. Cantidad mínima 2 (dos): una al inicio del trabajo y otra previo a efectuarse la entrega final (e-mail: [jcaorsi@anep.edu.uy](mailto:jcaorsi@anep.edu.uy))

**C.** La entrega final deberá incluir todos los recaudos gráficos y escritos en papel y en formato digital (DWG compatible con Autocad 2010 y PDF) con las firmas técnicas pertinentes.

**E.** La entrega final se presentará al Arquitecto mencionado en el plazo que se detalla en el ítem “Plazo de entrega”

**No debe incluir en el presupuesto:**

Gestión de habilitación ante la D.N.B. ni las responsabilidades técnicas vinculadas a la gestión, ya que el Arquitecto proyectista realizará un proyecto ejecutivo integral que incluirá el proyecto que se solicita cotizar.

**3.2 Plazo de entrega**

**El plazo máximo de entrega del trabajo adjudicado será de 40 (cuarenta) días hábiles a partir de la firma de la Orden de Compra que emita CODICEN.**

**Art. 4 . AJUSTE DEL PRECIO**

**4.1** El monto ofertado constituirá el precio total que ANEP pagará al adjudicatario, no aplicando fórmula de ajuste ni abonándose suma alguna por otro concepto fuera de lo establecido.

**Art. 5 . CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

**5.1** Ser un Técnico habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos especializado en proyectos de prevención y protección contra incendios (persona física). Debe contar con Ingeniero Civil Hidráulico o Ingeniero Mecánico Industrial habilitado por la D.N.B.

**5.2** Contar con experiencia acreditada no menor a 2 (dos) años en tareas de complejidad similar a la del presente llamado.

**5.3** Debe cumplir las condiciones establecidas en los Arts. 38 y 46 del TOCAF.

**5.4** A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Arts. 46 y 76 del TOCAF

**Art. 6 . CONSULTAS , RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION Y PLAZOS****6.1 Consultas**

**6.1.1** Las consultas relativas al llamado, podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales **hasta el día 4 de agosto de 2022**

**6.1.2** Deberán enviarse al correo electrónico [contratacionesagyco@anep.edu.uy](mailto:contratacionesagyco@anep.edu.uy), dirigido al Area de Gestión y Contralor de Obras. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.



**6.1.3 Las Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones hasta el día 5 de agosto de 2022**, a través de la publicación en el sitio web de ARCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

## **6.2 Plazos**

**6.2.1** Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

**6.2.2** Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

**6.2.3** Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

## **Art. 7 . OFERTA YCOTIZACIÓN**

**7.1** La oferta será presentada de acuerdo al modelo de Carta de Presentación de la Oferta (ANEXO I) la cual deberá estar firmada.

**7.2** Deberá cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos con impuestos incluidos

**7.3** El sólo hecho de presentarse al llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

## **Art. 8 . PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**8.1** El oferente deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.

**8.2** Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original. Excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

**8.3** No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario la Administración, desestimaré la oferta presentada.

**Art. 9 . FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

**Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en la plataforma electrónica de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE).**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura.

Se adjunta el Manual para ofertar en línea de ARCE, pudiendo los interesados consultarlo en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

**Art. 10 . DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA**

**10.1** La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**10.2** Los documentos que el oferente deba agregar a su oferta y que sólo existan en soporte papel, deberá ser digitalizados para adjuntarlos a su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF previo a la contratación.

**10.3 DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA OFERTA**

- Carta de Presentación de la oferta firmada conteniendo todos los datos que constan en el ANEXO I
- Cédula de Identidad vigente
- Constancia de registro del Técnico en la Dirección Nacional de Bomberos o impresión de la web de la D.N.B donde conste dicho registro

**Art. 11 APERTURA DE LAS OFERTAS**

APERTURA ELECTRONICA	
FECHA:	12 DE AGOSTO DE 2022
HORA:	12:30 HRS.



**En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas recibidas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta de Apertura.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

## **Art. 12 CRITERIOS PARA EVALUACION DE LA OFERTA**

### **12.1 REQUISITOS FORMALES - PRECIO**

Una vez cumplidos los requisitos formales previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto de la contratación, el único factor de evaluación será el precio de la oferta.

### **12.2 DISCREPANCIAS**

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la línea de cotización del sitio web de ARCE y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor a la primera.

## **Art. 13 . ADJUDICACION**

**La adjudicación se realizará a la oferta admisible que habiendo cumplido las bases del llamado cotiche el menor precio.**

### **13.1 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes al correo electrónico registrado en el RUPE y publicado en el portal de ARCE.

### **13.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Una vez notificado el acto de adjudicación y previo al perfeccionamiento del contrato, la Administración otorgará al adjudicatario **un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para presentar:**



- Constancia de habilitación en la D.N.B. del Ingeniero Mecánico Industrial o Civil Hidráulico Ambiental, declarado en la oferta o impresión de la web de la D.N.B donde conste dicho registro

Si el adjudicatario no presentara en tiempo y forma esta documentación, ANEP dispondrá la adjudicación al siguiente oferente con mayor ponderación.

### **13.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Cumplida en tiempo y forma la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente, CODICEN procederá a la emisión de la Orden de Compra, la cual será firmada por el adjudicatario.

## **Art. 14 . FORMA Y PLAZO DE PAGO**

**14.1 La Administración no aceptará facturas CONTADO.**

**14.2** La facturación se realizará exclusivamente en pesos uruguayos

**14.3 Las facturas deben contener:**

- el concepto de los honorarios, los datos de la licitación (C.D. 203/22)
- RUT de ANEP
- fecha de la factura
- discriminación del monto básico, el impuesto y el total
- conformidad del Arq. Juan Caorsi

**14.4 No se aceptarán facturas que no cumplan lo expresado en los numerales precedentes.**

**14.5** Las facturas se presentarán en la **Unidad de Liquidación y Control de Obras** del Area de Gestión y Contralor de Obras, sita en **Colonia 1013 Piso 10 - Montevideo**

**14.6** El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la aceptación de la factura presentada.

## **Art. 15 . SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

### **15.1 DEL INCUMPLIMIENTO**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas):



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN  
SECTORIAL DE  
INFRAESTRUCTURA

- Observación ó apercibimiento
- Multa
- Rescisión del vínculo contractual
- Suspensión ó eliminación en ANEP como proveedor
- Comunicación de sanciones al RUPE
- Demanda por daños y perjuicios

## 15.2 MULTAS APLICABLES

El incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo adjudicado sin razones debidamente fundadas, generará la aplicación de una multa de 1/4 UR diaria

El Acto Administrativo o Resolución que imponga multas, que no puedan ser ejecutadas en el ámbito de la A.N.E.P., será título ejecutivo. En caso contrario serán descontadas de la facturación a posteriori del acto administrativo que disponga la multa, previa notificación al interesado.

**ABQ. BETTINA LAGRECA**

**ENC. DEL AREA DE GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS**

**DSI | CODICEN**



**ANEXO I**

**DECLARACION JURADA DEL OFERENTE**

..... de ..... de 2022

Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP  
Dr. Robert Silva

La empresa ( RAZON SOCIAL ) , RUT ....., representada por....., C.I. .... en carácter de (TITULAR o REPRESENTANTE LEGAL) con domicilio fiscal en ..... y domicilio constituido en ....., dirección electrónica ..... y teléfono....., habilitada por la D.N.B., se compromete a cumplir con las tareas técnicas requeridas en las bases del llamado a **Contratación Directa N° 203/2022, por un monto total de \$ ....., ( pesos uruguayos.....) IVA incluido.**

El que suscribe declara:

- I. contar con experiencia acreditada mayor a 2 (dos) años en tareas de complejidad similar al objeto del llamado
- II. estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 38 y 46 del T.O.C.A.F., así como conocer y aceptar el Pliego y condiciones legales que rigen el presente llamado.

Asimismo se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

El **Ingeniero Mecánico Industrial (o Civil Hidráulico Ambiental)** habilitado por la D.N.B. que asumirá la responsabilidad técnica del proyecto hidráulico es (NOMBRE COMPLETO)

Firma: .....

Aclaración de firma: .....

Timbre profesional  
\$ 220